ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con lo señalado en el Ley 80 del 28 de octubre de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, se procede a verificar la suficiencia de la garantía única presentada por el señor **DIEGO LEONARDO MORALES CELULAR,** identificado con cedula de la ciudadanía numero 1.144.043.215 de Cali para amparar la **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 261-2026**, cuyo objeto refiere: **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, SUMINISTRO Y VENTA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS DISPUESTOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL".**

Se recibe la garantía contenida en la póliza de cumplimiento número **61-46-101040247 Anexo 0**, expedida el día 17 del mes de febrero de 2026 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS
Cumplimiento del contrato	17/02/2026	30/08/2027	$9.800.000
Pagos de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones	17/02/2026	30/04/2030	$9.800.000
Calidad del servicio	17/02/2026	30/04/2028	$9.800.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/02/2026	30/04/2028	$9.800.000

De igual manera, se constató el allegamiento de la constancia de pago de la misma, el cual se encuentra contenido en el recibo de caja No. 66957545 del 18 de febrero de 2026, por un valor de $363.980.

Adicionalmente, se constató la Vigencia de las mismas en la página web de la Compañía Aseguradora https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ .

Verificado el contenido de la póliza objeto de revisión de cara a los amparos exigidos dentro de la **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 261-2026**, respecto del cual se otorgó, se constató que los amparos, valores asegurados y vigencia, se corresponden a lo pedido, por lo que se imparte **aprobación** a la misma.

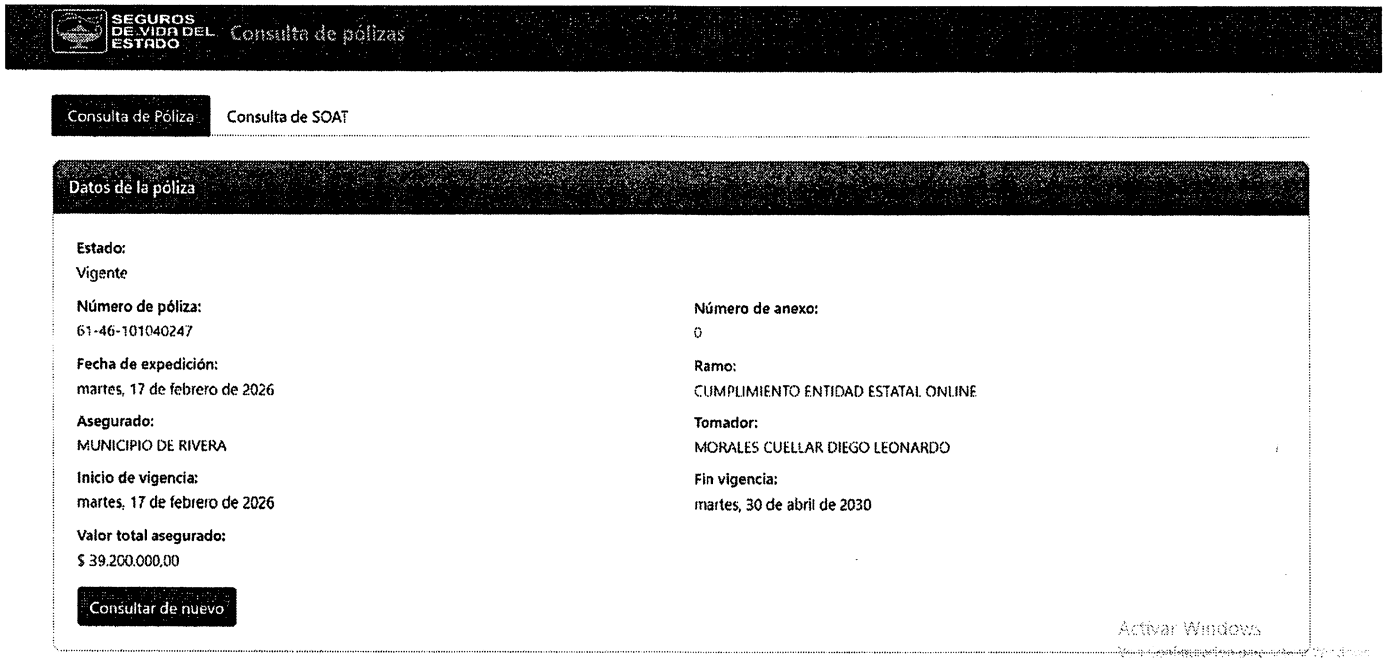
Para constancia se firma por el funcionario responsable, a los 18 días del mes de febrero de 2026.

LUIS HUMBERTO ALVARADO GUZMÁN
Alcalde Municipal

Revisó: **DUBAN ANDRÉS GIRALDO HERNÁNDEZ**
Abogado Contratista coordinador oficina contratación

Proyectó: **FAIBER ORTIZ ORTIZ**
Secretario General y de Gobierno

PATALLAZO CONSULTA EN LA PAGINA DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A,
ANEXO 1
POLIZA DE CUMPLIMIENTO



Fuente: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ .